



Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Asesor
Fecha Firma: 08/07/2025
HASH: 442a3b6493ae6c6d4807b9eefc79402



ANUNCIO

Hago saber: Que por resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos nº 2032 de fecha 7 de julio del 2025, se sirvió acordar la acumulación de una plaza vacante de administrativo de la a O.E.P del 2025, publicada en el B.O.P de sevilla Nº 128, el día 7 de julio del 2025, a la Convocatoria aprobada por la resolución nº 2176 de la Concejala delegada de Recursos Humanos de fecha 30 de julio del 2024, para la selección de dos plazas de administrativo/a por el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2024, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación.

Vista que por resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos nº 2176 de fecha 30 de julio del 2024, se sirvió aprobar las bases generales de convocatorias pública para la selección de DOS funcionarios/as de carrera, para prestar servicios como ADMINISTRATIVO/A por el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2024 aprobada por este Ayuntamiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12 de junio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º116, de fecha 17 de julio de 2024

Vista la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de La Cabezas de San Juan correspondiente al ejercicio 2025, aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local , de fecha 4 de julio del 2025, publicado en el B.O.P de sevilla Nº 128, el día 7 de julio del 2025, se incluye una plaza de Administrativo/a, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, como plaza de nuevo ingreso de personal funcionario.

Visto que aún no se han publicado las listas definitivas del proceso selectivo para la selección de dos funcionarios de carrera, para prestar servicios como Administrativo en la plantilla municipal, y que durante la tramitación del proceso ha surgido una plaza de personal funcionario vacante de personal Administrativo/a resultante de la aprobación de la O.E.P ordinaria del ejercicio 2025.

Visto al artículo 61 .8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, donde dispone; "Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria".

Resultando que esta previsto en la Cláusula Primera de la citada Convocatoria, que las dos plazas objeto de la Convocatoria, podrán ser incrementadas con las plazas vacantes producidas por cualquier causa durante el desarrollo del proceso selectivo, mientras que se encuentre recogida en la correspondiente Oferta de Empleo Público que se apruebe y hasta el día de antes del inicio de la primera prueba de la fase de oposición, todo ello conforme a la previsión del artículo 70.1 del Texto de Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cód. Verificación: 49CXYMYXDOEFLERPLBCDMV53
Verificación: <https://scabazasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Por cuanto antecede, y de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y las competencias que me han sido transferidas por delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto núm. 3182 de fecha 15 de diciembre de 2023 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 292 de 20 de diciembre de 2023), **RESUELVO**;

PRIMERO.- Acumular una plaza vacante de personal funcionario de nuevo ingreso de administrativo de la O.E.P del 2025, publicada en el B.O.P de sevilla Nº 128, el día 7 de julio del 2025, a la Convocatoria aprobada por el resolución nº 2176 de la Concejala delegada de Recursos Humanos de fecha 30 de julio del 2024, para la selección de dos plazas de administrativo/a por el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2024 aprobada por este Ayuntamiento mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 12 de junio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º116, de fecha 17 de julio de 2024, resultando ser en total tres plazas convocadas en el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOP de Sevilla, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, así como otros medios de difusión que se determinen.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso- administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos legales pertinentes, en Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. José Solano Caballero.

Cód. Verificación: 49CXJMYXXDEFLERPLRGDMV53
Verificación: <https://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

